



"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina
Ministerio de Salud

Ushuaia, 12 de Mayo de 2024

INFORME DE PREADJUDICACION

Tomada vista de la Oferta recepcionada por los Sres. Proveedores, respecto de la CD 123/2024, RAF 529, tramitada bajo Exp. N° 33165-MS-2024, respecto a la "PEDIDO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA" y del Cuadro Comparativo (incorporado en Exp Electrónico) se concluye:

Avalar técnicamente la totalidad de las ofertas presentadas por los oferentes, con excepción de aquellas donde se indique lo contrario en el cuadro comparativo, incorporado a continuación.

Se sugiere preadjudicar de acuerdo al siguiente cuadro de mérito, por corresponder a lo solicitado y resultar económicamente favorable, salvo que se indique otro motivo.

- Se toma conocimiento que los Renglones declarados DESIERTOS, serán tramitados por cuerda separada.

- Se deja constancia que, en los casos de única oferta, el precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial, según lo expuesto en el Art 34 Pto 58 del Dto. Prov. 674/11.

REGLON	SAWKO	ORMAZA	ASERTIVA
1	Desierto		
2	Desierto		
3 *	No cotiza	Opción 2	Opción 1
4 *		Opción 1 (Alt 0) Opción 3 (Alt 1)	Opción 2
5 **	No avalar	Opción 1	No cotiza

6	No cotiza	Unico oferente	No cotiza
7	No cotiza	Unico oferente	No cotiza
8	No cotiza	Unico oferente	No cotiza
9 * / ***	Desestimar	Opcion 1	No cotiza
10	No cotiza	Unico oferente	No cotiza
11	Desierto		
12 ****	Desestimar	Opcion 1	No cotiza
13 *****	No cotiza	No cotiza	No avalar
14 *	No cotiza	Unico oferente	No cotiza
15	No cotiza	Unico oferente	No cotiza
16 *	Unico oferente	No cotiza	No cotiza
17 *	Unico oferente	No cotiza	No cotiza
18 *	Unico oferente	No cotiza	No cotiza
19 *	Unico oferente	No cotiza	No cotiza
20 *	Unico oferente	No cotiza	No cotiza
21 *	Unico oferente	No cotiza	No cotiza
22 *	Unico oferente	No cotiza	No cotiza
23 *	Unico oferente	No cotiza	No cotiza
24 *	Unico oferente	No cotiza	No cotiza
25 *	Unico oferente	No cotiza	No cotiza
26 */ *****	Desestimar	Opcion 1	No cotiza

*En lo caso de los Renglones 3, 4, 9, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, el precio supera el 20% del importe reservado preventivamente. Teniendo en cuenta que se trata de Insumo para funcionamiento del laboratorio, indispensable

para brindar calidad diagnóstica de los pacientes que se atienden en nuestro servicio, se considera de vital importancia su abastecimiento y conveniente su adquisición, evitando mayor utilización de recursos del Estado por su inexistencia en el nosocomio. No contar con dicho insumo puede llevar a un estado crítico de cumplimiento del Servicio respecto al Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: "... El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones..."

** En el caso de los renglones 5 se procede a NO AVALAR por no resultar adecuados de acuerdo a la calidad técnica que se pretende ofrecer, dado que no han demostrado resultados eficientes en el pasado.

***** En el caso del Renglón 13 se procede a NO AVALAR por no ajustarse a lo solicitado.

*** En el caso del Renglón 9 no se adjudica a la Empresa Lab Diagnostic por estar cotizando el mismo insumo, de la misma marca, a un precio económicamente no conveniente.

**** En el caso del renglón 12 no se adjudica a la Empresa Lab Diagnostic por estar cotizando el mismo insumo, del mismo volumen, a un precio económicamente no conveniente.

***** En el caso del Renglón 26 no se adjudica a la Empresa Lab Diagnostic por estar cotizando el mismo insumo, de diferente marca, a un precio económicamente no conveniente.

Por lo anteriormente expuesto, solicito tenga a bien tomar conocimiento y dar continuidad al trámite de adjudicación.

Atte.

Dra. Prieto Adriana

Médica Esp. en Anatomía Patológica y Citología

M. N. 88.806 - M.M. 389

Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

